

# CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com  
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4 No. 72 - 35  
BOGOTA 8, COLOMBIA

93  
93  
Teléfono: (57-1) 347 3611  
Telefax: (57-1) 211 8650

Señora Jefe de la  
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-058828- -00005-0000

Fecha: 2007-10-13 16:16:36 Dep. 2020 NUECREACIONE  
Tra 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALI  
Act. 538 PETICION Folios: 2

Trámite :011  
Evento :379  
Actuación:538

Referencia : Expediente No. 05.058.828  
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA IMPLANTE  
INTERVERTEBRAL CON PARTES ARTICULADAS  
APOYADAS SOBRE CUERPOS RODANTES  
Solicitante : SYNTHES GMBH  
Clase : A61F 002/044  
Publicada en : La Gaceta No.575 Del 30 de abril de 2007.  
Fecha de Solicitud : 16 de junio de 2005

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo II del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$ 202.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 36155 de 28 de diciembre de 2006.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-15153-843-003-5  
SCT\MVN\ID-109178\WPC15153  
No. M-2007-109178\SCT

NIT 860.041.367-3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176889-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 77,097  
: SEPTIEMBRE 24 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-058828- -00005-0000

Fecha: 2007-10-10 16:16:36 Dep. 202011/0000  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 PASE  
Act 538 PETICION Folios: 2

##### CONSIGNACION #####

| DEPOSITANTE | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO      |
|-------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|---------------|
| CAVELTEN    | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00130-6 | 69422940 | 24/09/2007 | 24,864,000.00 |

##### C O N C E P T O #####

| CONCEPTO                               | TOTAL CONCEPTO |
|----------------------------------------|----------------|
| 1 0000-01-01 SOLICITUDES               |                |
| 114 PTC GAP-11 EXAMEN DE POTENTIALIDAD | 202,000.00     |
| TOTAL :                                | 202,000.00     |

SON: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Colo 15133-043-0035

**DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 05 058828

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **575** DE

FECHA **30 DE ABRIL DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **31 DE JULIO DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI \_\_\_\_\_

NO       X

96

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

202086

Abogado  
EMILIO FERRERO

ASUNTO

Radicación 05058828  
Trámite 011  
Evento 379  
Actuación 430  
Oficio 15791  
Folios 3

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/CH2002/000704  
Fecha de Presentación Internal. 17 de diciembre de 2002

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

**1. Documentos estudiados**

Descripción: Folios: 32 a 43  
Reivindicaciones: Folios: 44 a 48  
Dibujos: Folios: 17 a 20  
Prioridad: Folios: 9 a 16  
17-12-2002. CH 00704

**2. Objeto de la invención**

- Título de la solicitud: "IMPLANTE INTERVERTEBRAL CON PARTES ARTICULADAS APOYADAS SOBRE CUERPOS RODANTES" (folio 32).
- Objeto de la invención: la invención se refiere a un implante intervertebral.

Cuando se hace la remoción de un disco intervertebral natural dañado y de un nucleus pulposus dañado de un disco intervertebral se introducen implantes o prótesis en el espacio intervertebral de dos cuerpos vertebrales adyacentes. El objetivo fundamental es restablecer condiciones lo mas naturales posibles, fundamentalmente restaurar la altura original del disco intervertebral y con ello la separación original entre ambos cuerpos vertebrales adyacentes. En cualquier condición deberían ser posibles los movimientos relativos de los cuerpos vertebrales, sin ningún tipo de impedimento y de manera natural para

97

ellos. Entonces es necesario conservar las posibilidades de movimiento en ocasiones de una inclinación hacia delante/ hacia, es decir, durante una flexión y extensión de los cuerpos vertebrales como también en caso de una flexión lateral de los cuerpos vertebrales dentro de los límites naturales. El implante está compuesto básicamente por: un disco intervertebral artificial, con un eje central (2), una parte superior (10) que es adecuada para su apoyo en la placa de base (Grundplatte) de un cuerpo vertebral superior adyacente a la misma, y una parte inferior (20) que es adecuada para su apoyo en la parte de cubierta (Deckplatte) de un cuerpo vertebral inferior adyacente a la misma, y a) la parte superior (10) presenta un área lateral ventral (11), un área lateral dorsal (12), dos áreas laterales de costado (13; 14), un área de aposición superior (15) y una superficie inferior (16); b) la parte inferior, (20), presenta un área lateral ventral (21), un área lateral dorsal (22), dos áreas laterales de costado (23; 24), un área de aposición inferior (25) y una superficie superior (26); c) ambas partes (10; 20) pueden moverse entre sí mediante dos articulaciones (38; 39) dispuestas entre ambas partes (10; 20); y d) cada una de las articulaciones (38; 39) presenta un eje de rotación (3; 4), y ambos ejes de rotación (3; 4) están dispuestos transversalmente entre sí; y e) ambas articulaciones (38; 39) están realizadas en forma de una parte superior (31) de la articulación vinculada a la parte superior (10), una parte media (32) de la articulación, y una parte inferior (33) de la articulación vinculada a la parte inferior (20), f) cada una de las articulaciones (38; 39) abarca una primera parte (31; 32; 33) de la articulación con por lo menos un eje (34; 36) coaxial con respecto al eje de rotación (3; 4), y una segunda parte (31; 32; 33) de la articulación con cojinetes de apoyo (35; 37) que alojan por lo menos uno de los ejes (34; 36), caracterizado porque g) entre los ejes (34; 36) y los cojinetes de apoyo (35; 37) se han insertado cuerpos rodantes (70). Las ventajas logradas mediante esta invención consisten en: los movimientos oscilatorios en la dirección anterior-posterior y en dirección lateral, son independientes entre sí, no se permite ningún movimiento de traslación de los cuerpos vertebrales adyacentes al implante intervertebral, con esto se evita recargar las articulaciones de las facetas, las áreas de frotamiento debidas al recorrido de los cuerpos rodantes sobre las áreas, se reducen a un mínimo y gracias a los movimientos de rodadura de los cuerpos rodantes en lugar de movimientos de deslizamiento entre las áreas de articulación, se presentan menores esfuerzos de fricción en la articulación por lo que los movimientos relativos de los cuerpos vertebrales, en especial la inclinación lateral y los movimientos flexión/extensión de la columna vertebral no son bruscos.

- El objeto de esta invención se clasifica como A61F2/44; A61B17/86 según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.).

### 3. De la solicitud de Patente

#### 3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Después del estudio completo de la solicitud se hace la siguiente observación:

La reivindicaciones 20-21 que se refieren a un procedimiento para la sustitución de un disco intervertebral natural defectuoso por un implante intervertebral, aunque están descritas por una serie de etapas o instrucciones que indican la forma de uso de un aparato, no se refiere a un método para su construcción o la forma para la

obtención de un producto final. Según el artículo 14 D486, solamente se otorgaran patentes a las invenciones que sean de producto o procedimiento. Por lo anterior, se sugiere al solicitante eliminar dichas reivindicaciones.

En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio - completo- donde se haya subsanado esta objeción.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha  
12 DIC. 2008

|                                 |                                               |
|---------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>CONCEPTO TÉCNICO No.3367</b> | <b>EXAMINADOR TÉCNICO</b><br>Código No.202086 |
|---------------------------------|-----------------------------------------------|